

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 2 DE AGOSTO -2007-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humanez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

AUSENTES:

D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M^a. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día dos de agosto de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día doce de Julio de 2.007, corrigiéndose por parte de la Secretaria que suscribe los siguientes errores de transcripción.

En el punto 2º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se rectifican los siguientes errores.-

1º.- D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal Popular, debe decir concejal del grupo Municipal I.U.

2º.- Donde aparece María González Pedrero, debe decir María Delgado Pedrero

En El punto 3º.- Aprobación Provisional Presupuesto General.-

Se rectifica a instancias de D. Nicasio Sancho González la repetición de un párrafo explicativo.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 12 de julio al 2 de agosto 2007, números 55-112/2007, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL 8/2007, SAU 1ª, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación Provisional de la Modificación Puntual 8/07 referente a cambio de uso de parte del SAU1 actualmente Suelo apto para urbanizar con uso residencial, desgranándose de éste una parte que se llamará SAU1A con uso industrial, quedando el resto como SAU1B con uso residencial.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación

Dª Antonia Quirós García, expone que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el 3 de mayo de 2007 la modificación de referencia, que consiste en el cambio de uso de parte del suelo de esta unidad denominada SAU-1, hasta la fecha suelo apto para urbanizar residencial, al objeto de dividir la unidad en SAU1 A, con uso mayoritariamente industrial y SAU-1 B que mantendría el uso residencial, se sigue con la tramitación legal para su aprobación definitiva que recuerda que es la siguiente:

1º.- Información Pública durante un mes en el D.O.E, y en un periódico de difusión en la provincia (HOY)

2º.- Aprobación Provisional por el Pleno Municipal previo conocimiento de informes y alegaciones.

Los informes sectoriales emitidos por los distintos Organismos competentes han sido favorables.

Tras la adopción del presente acuerdo Provisional, sólo resta remitir el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y ulterior publicación en el D.O.E.

Una vez sea aprobada definitivamente por el órgano competente de la Excm. Junta de Extremadura la presente modificación, será cuando se puedan iniciar los trámites para llevar a cabo el desarrollo urbanístico correspondiente a través de la presentación ante el Ayuntamiento del programa de ejecución que incluirá, Plan Parcial, proyecto de parcelación. y anteproyecto de urbanización.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de referencia, y como ya se debatió en la Comisión Informativa, se solicita a instancia de los promotores rectificación de anchura de viales prevista en la documentación Técnica de la modificación puntual aprobada inicialmente, presentando la nueva documentación técnica rectificadora para su aprobación provisional por el Pleno Municipal.

La rectificación que se solicita sobre el acuerdo inicial viene justificada en la necesidad de ampliar la superficie de suelo que se hace necesario para el objeto de la instalación para la que se promueve la presente modificación, a fin de tener superficie suficiente para apilar materiales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos Grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo, por las mismas consideraciones que ya hiciera en el acuerdo inicial, por considerar que es una modificación no especulativa al modificar únicamente parte del suelo Apto para urbanizar residencial en industrial, y en la misma línea del voto que ya dieran en el acuerdo de aprobación inicial se mantendrán. En cuanto a la modificación introducida sobre la aprobación inicial, reducción de la superficie del vial, tal y como ha manifestado la delegada del área, se debe comprobar en el planeamiento de detalle, Plan Parcial, que no quede afectado el camino Público y que la anchura que se dé a los viales está permitida legalmente.

Por ello el Grupo Municipal I.U. votará a favor de la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 8/2007, pero con la reserva de que se acredite posteriormente en el Plan Parcial que la superficie de los viales son las necesarias y que ello no afecte al camino Público que bordea frutos selectos.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor de la aprobación Provisional de esta Modificación de las NN.SS. tal y como ya se hiciera en la aprobación inicial.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar la asistencia de Público a la sesión Plenaria, y a continuación manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la aprobación Provisional de esta modificación, manifestando estar de acuerdo con las reservas formuladas por el portavoz de I.U. en cuanto a la necesidad de que no quede afectado el dominio Público.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales del grupo Municipal P.S.O.E. (8), P.P.(2), e I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar Provisionalmente, el expediente de Modificación Puntual Nº 08/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A. referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª, con las siguientes modificaciones no estructurantes, sobre la aprobación inicial introducidas a instancia de la Entidad promotora.-

1º.- Reducción de la edificabilidad prevista en el acuerdo de aprobación inicial

2º.- Reducción de la superficie del viario.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE EJECUCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “ LA ALBERCA”.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobar el programa de ejecución para la transformación urbanística del Polígono Industrial “LA ALBERCA”.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área D^a Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García justifica la propuesta en los siguientes términos:

“ Como consecuencia de la Modificación Puntual N^o 8 de las NN.SS .vigentes en la localidad se reclasificó suelo para llevar a cabo la ampliación del Polígono Industrial “ LA ALBERCA”.

A fin de ejecutar el desarrollo urbanístico del planeamiento urbanístico a través del sistema de compensación, se ha constituido la Agrupación de Interés urbanístico, donde se incluye como parte el Ayuntamiento de Guareña (Acuerdo que fue adoptado por el Pleno Municipal de 23/ 12/2005).

Presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico el Programa de ejecución, y habiendo estado expuesto al público por el plazo legalmente establecido sin reclamaciones, se solicitó informe previo de legalidad, por dos veces, a la Comisión de Urbanismo adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Ordenación del Territorio de conformidad con el Art. 135 LSOTEX remitiéndose expediente completo.

No existiendo informe desfavorable del órgano competente en la materia y habiéndose tramitado el programa de ejecución conforme a la legislación vigente se propone la aprobación definitiva del programa de ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos Grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo, y ruega que se gestione cuanto antes la urbanización, para que pueda satisfacerse la demanda de suelo industrial existente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de la aprobación del programa de ejecución para el desarrollo del Polígono Industrial LA ALBERCA III.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la aprobación del programa de ejecución de referencia, celebra que con esta actuación se afecten en torno a 25.000 m2 de suelo a uso industrial, uso que venía siendo reclamado desde hace tiempo. En cuanto a la agilización del desarrollo no depende exclusivamente del Ayuntamiento, puesto que esto es sólo parte integrante de la Agrupación de Interés Urbanístico que componen todos los propietarios.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, 12 de los trece Corporativos que componen este órganos Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “ LA ALBERCA”.

5°.- INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO PARTE EN LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable la inclusión del Ayuntamiento en la agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Nº 6.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área D^a Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación.

La Delegada del área explica a los miembros Corporativos el origen de este punto del Orden del día, informando que como resultado de las reuniones mantenidas con los propietarios de la UE -6 a fin de que por alguno de éstos se procediera a la cesión de 500 m2. de terreno adyacente para la ejecución de glorieta que la Junta de Extremadura tenía proyectado realizar en la intersección EX 105-EX 338 (cruce de la carretera de la Estación), los propietarios deciden agruparse para el desarrollo Urbanístico . de la Unidad

A tal efecto el Secretario de la Agrupación solicita del Pleno Municipal, la incorporación del Ayuntamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico al existir dentro de la misma terrenos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LSOTEX la viabilidad de la transformación urbanizadora que se pretende llevar a cabo mediante el sistema privado de compensación.

Los pasos a seguir una vez sea declarada la viabilidad de la Consulta previa, será l:

- *Publicación en el DOE del presente acuerdo.*
- *Presentación por la Agrupación del Programa de ejecución correspondiente con toda su documentación.*

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de votar a favor del presente punto del orden del día, haciendo hincapié en la necesidad de agilizar la ejecución de la rotonda del parque colindante a la unidad de ejecución que se pretende desarrollar.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la integración del Ayuntamiento como parte en la agrupación de interés urbanístico de la UE 6, al ser el titular del camino que atraviesa dicha unidad, su participación será proporcional a los terrenos que aporta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente acuerdo, de integración del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico en la parte proporcional que le corresponda de conformidad con los terrenos aportados.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece Corporativos que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.-Incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6 y Delegar en la persona del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento todas las competencias necesarias para llevar a cabo las actuaciones que requiera la integración del Ayuntamiento en la agrupación de interés urbanístico, en nombre y representación de éste.

2º.- Declarar la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE nº 6 de las NN.SS. de Guareña por el sistema de compensación.

6º.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PARCELAS 14 Y 15, DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 6.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, con carácter favorable la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15, mediante sistema de gestión indirecta por compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área, D^a Antonia Quirós García , con el objeto de que exponga y defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

“Habiéndose presentado en el Ayuntamiento documento firmado por D. Domingo Fernández Sánchez representante de la Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar sobre consulta previa de viabilidad de la transformación urbanizadora de las parcelas 14 y 15 del Polígono Catastral 6, y estando actualmente calificado este suelo como Apto para urbanizar industrial tras la modificación Puntual Nº 5 de las NN.SS., no existiendo por la actual clasificación del suelo, impedimento para su desarrollo se propone acordar la viabilidad de la actuación y su realización a través del sistema privado de compensación por la agrupación de interés urbanístico, para el desarrollo se seguirán los siguientes trámites.-

1º.- Aprobación por parte del Pleno declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora.

2º.- Publicación en el D.O.E.

3º.- Presentación del programa de ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de la presente propuesta, argumentando que a su parecer se trata de una unidad muy amplia, unos 110.000 m2. para un solo propietario, y cuyo planteamiento inicial no tiene todas las bendiciones del informe Técnico.

Es éste un proyecto que nació viciado y que al grupo Municipal de Izquierda Unida no le parece claro. En un primer momento cuando se abordó la modificación puntual de las Normas para modificar la clasificación de los terrenos de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar industrial ya el grupo de Izquierda Unida instó de la Presidencia que se quedara sobre la mesa para proceder a un estudio más detallado, petición que no se tuvo en cuenta y el acuerdo fue adoptado en cuarenta y ocho horas por los grupos Socialista y popular. Como consecuencia de dicho acuerdo se reclasifican los terrenos con el fin de que se instale una empresa hortofrutícola en parte de los terrenos y el resto para naves industriales, ahora pregunta el Concejal que interviene si se va a mantener el fin para el que en su día se reclasificó el terreno, porque tiene conocimiento de que las instalaciones de la empresa hortofrutícola se han realizado más allá de la frontera de Portugal, por lo que se pregunta qué es lo que se pretende realizar en los terrenos actualmente reclasificados, por lo expuesto y a fin de que se aclare y se cumpla el fin para el cual se llevó a cabo en su día la modificación puntual de las NN.SS. pide a la Presidencia que deje este punto del Orden del día sobre la mesa.

Insiste el portavoz de I.U. que no le parece adecuado el desarrollo de una Unidad de Ejecución tan extensa en manos de un solo propietario y así mismo reitera que de no dejarse este punto sobre la mesa el voto del grupo Municipal I.U. será contrario al acuerdo.

Pregunta el portavoz que interviene a quien le correspondería el 10% de cesión obligatoria de terrenos si al Ayuntamiento de Guareña o a la Entidad Local menor de Torrefresneda.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la viabilidad del desarrollo urbanístico de la Unidad de ejecución de referencia así como de la ejecución a través del sistema de compensación mediante la Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar constituida a tal efecto, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la que en su día se acordó reclasificar los terrenos.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de aprobar la viabilidad del desarrollo urbanístico mediante sistema privado de compensación, sin perjuicio de incidir en que el contenido de la actuación deberá ser debatido y aprobado en un momento posterior con la presentación de un programa de ejecución dónde se incluya el Plan Parcial que será estudiado detenidamente por el Pleno Municipal.

Respecto a la finalidad que en su día justificó el cambio de clasificación de los terrenos debe mantenerse, lo contrario sería un engaño con el que el grupo socialista tampoco estaría de acuerdo.

Respecto a las alusiones emitidas por el portavoz de I.U., el portavoz socialista manifiesta que si bien es cierto que el grupo Izquierda unida pidió que este punto se quedara sobre la mesa, lo cierto es que una vez aprobado se expuso al público y se

concedió trámite de alegaciones siguiendo el procedimiento legalmente establecido, y nadie formuló alegación o reclamación al acuerdo por lo que siguió su tramitación normal hasta su definitiva aprobación por la Junta De Extremadura, y evidentemente la reclasificación en suelo apto para urbanizar industrial se hace para que pueda desarrollarse, por lo no existe en estos momentos ninguna circunstancia que justifique la no aprobación del desarrollo urbanístico de la Unidad.

Respecto al contenido de la documentación, existen ciertos detalles del desarrollo que deberán modificarse, y así se ha comunicado a los promotores de la actuación. En el acuerdo que se pretende adoptar en esta sesión se pretende únicamente posibilitar la viabilidad de la ejecución urbanística a través del sistema de compensación, en otro momento deberá desarrollarse, estudiarse y aprobarse el programa de ejecución .

Respondiendo a la pregunta formulada por el portavoz de I.U. sobre a quien corresponde el 10% de cesión obligatoria de los terrenos, corresponden al Ayuntamiento de Guareña que en su día procederá a la cesión a Torrefresneda.

Dª Antonia Quirós García, Delegada del área, insiste en explicar el procedimiento para el desarrollo urbanístico de cualquier Unidad porque le parece que el portavoz de I.U. no lo ha entendido. Explicado de nuevo en todos sus términos reitera que con este acuerdo se pretende dar viabilidad al desarrollo de una Unidad que ya es apta para urbanizar como suelo industrial. Comenta respecto a las alegaciones realizadas por el portavoz de I.U. referente a que le huele mal este asunto, que no entiende que le huele mal, que a ella lo que le huele mal es que al Concejal de I.U. no le parezca mal que se desarrollen otras unidades en las mismas condiciones como la de Emilio Torres y sin embargo le huele mal que se desarrolle urbanísticamente esta unidad por quien es el promotor y propietario único de la Unidad, porque con la Unidad promovida por Emilio Torres se hizo lo mismo y estuvo de acuerdo.

D. Angel Gómez Pérez contesta por alusiones a la Delegada del área y responde que él sí que se entera, que sabe muy bien como el promotor de la unidad fue consiguiendo los terrenos de los colonos hasta obtener toda la zona que le interesaba para después promover la reclasificación del suelo, que a él como concejal le interesa desde como nace el tema hasta la fecha y que por ello no es que le huelo mal, sino, fatal.

La Presidencia toma la palabra para aclarar que no se trata de reclasificar tantos metros cuadrados pegados a Torrefresneda sino que en su día lo que se pretendía era una modificación necesaria para posibilitar suelo industrial en la zona, cerca de Torrefresneda, el que los terrenos sean de un solo propietario es algo circunstancial.

En la unidad de ejecución Nº 6 cuya viabilidad se acaba de aprobar existen propietarios que han vendido y otros que han comprado, existirá evidentemente enriquecimiento pero es lícito.

Hay que medir los juicios que se emiten, porque cuando se habla de especulación en algunos entornos se podría entender que algunos cargos públicos emiten su voto con el fin de favorecer el enriquecimiento de algún propietario.

En cuanto a las cesiones obligatorias no son sólo el 10% de terrenos lucrativos, sino que es toda la urbanización, viales, zonas verdes equipamientos, que son las cesiones obligatorias el titular se queda normalmente con un 50% de la superficie de actuación, que eso puede suponer enriquecimiento, pues sí, como el desarrollo de cualquier actuación urbanística pero por ello no se va a dejar de desarrollar. La Presidencia confirma que este punto no se va a dejar sobre la mesa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y Popular (9), frente a los votos en contra de los concejales que integran el Grupo Municipal I.U (2) y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

7º.-ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE SALSIPUEDES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, con carácter favorable, votos a favor de los concejales integrantes de los grupos Municipales, socialista y popular y abstención del Concejales del grupo Municipal Izquierda Unida, la propuesta de acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la calle Salsipuedes.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, con el objeto de que exponga y defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa su propuesta en los siguientes términos:

Las obras a realizar en C/ Salsipuedes, han sido contratadas por la Excelentísima Diputación Provincial a la empresa GAHISA (GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS), por importe de 134.002,96 €.

La financiación de las obras es la siguiente:

| | | |
|---------------------------|--------------|---------------------|
| - Ayuntamiento de Guareña | | 13.400,29 € |
| - Diputación de Badajoz | | 120.602,67 € |
| Total | | 134.002,96 € |

Que existe crédito presupuestario para la hacer frente a la aportación municipal por importe de 13.400,29 €, con cargo a la partida:

0103 911 76106 Hacienda y Presupuestos
Transf. A Administraciones Públicas
Abast. Acerados C/ Atrás y Salsipuedes.

Crédito Presupuesto 15.800 €

Del presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2007.

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 6.700,10 €.

Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 6.700,10 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 6.700,10 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

El Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación:

- a. Previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.*
- b. El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.*
- c. Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*
- d. Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.*
- e. Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.*
- f. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de la presente propuesta, aún cuando en la Comisión Informativa su voto al dictamen fue de abstención, y ello porque no considera justo ni adecuado el criterio de reparto, metros lineales de fachada. Considera que más justo y adecuado sería acordar como criterio de reparto el del valor catastral de las fincas afectadas. Para el caso de que existieran inmuebles para los que no estuviera determinado el valor catastral propone aplicar el valor medio.

Respecto a los inmuebles donde existan varios pisos independientes, no cree justo que se les aplique a cada uno de ellos una cuota individualizada en los mismos términos que a los inmuebles de planta única, pues considera que el incremento de valor que los pisos obtienen como consecuencia de la realización de obras Municipales no es el mismo que el de las plantas únicas. Por ello propone que para determinar las cuotas individualizadas de los pisos se tenga en cuenta esta particularidad y se les aplique una reducción que podría estar en torno al 25%. Como consecuencia de los argumentos esgrimidos el Concejal que intervino manifiesta que de no tenerse en cuenta las propuestas realizadas el grupo Municipal Izquierda Unida votará en contra del presente acuerdo.

Toma la palabra la Presidencia para expresar en torno a los argumentos esgrimidos por D. Nicasio Sancho González, que el Grupo Municipal de I.U. debería votar a favor del presente acuerdo al tratarse de las Contribuciones Especiales de una obra que corresponde a un Plan anterior, por lo que sería un agravio comparativo modificar en esta obra los criterios de reparto, respecto a otras obras del Plan, con independencia de que para la imposición y ordenación de Contribuciones especiales de futuras obras en nuevos planes se pueda discutir y en su caso acordar criterios de reparto diferentes a los actualmente establecidos.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, y recuerda que los criterios de reparto de Contribuciones Especiales, metros lineales de fachada se establecieron ya hace cuatro años. En otras ocasiones se ha suscitado las cuestiones ahora planteadas sobre qué criterios se deben adoptar porque siempre se darán circunstancias excepcionales para las que el criterio seleccionado sea cual sea pueda no resultar adecuado. Sin embargo considera que la determinación de qué criterio sea el más idóneo no es el debate que debe suscitarse en este momento, debería debatirse en otra Comisión y acordarse en otra sesión Plenaria, el caso contrario sería un agravio comparativo para otros contribuyentes de Obras del mismo Plan.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de este grupo Municipal de votar a favor del presente acuerdo con el criterio ya establecido en su momento. Considera que justo al 100% no existe ningún criterio, y los índices correctores tampoco funcionan al 100%.

El criterio del valor catastral ya se utilizó en su momento junto al de superficie buscando la mayor igualdad posible y además de no conseguirse, dio muchos problemas.

En la Comisión de Hacienda se ofreció la posibilidad de estudiar y debatir este asunto en otra Comisión específica al efecto, con el fin de llegar a un acuerdo sobre los criterios a aplicar para futuras Contribuciones especiales.

Toma la palabra el Delegado del Área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro quien se dirige al Concejal de I.U. manifestándole que pensaba que éste votaría a favor del presente acuerdo en lugar de abstenerse o votar en contra, teniendo en cuenta que el criterio actualmente establecido para liquidar las Contribuciones especiales se determinó por un Pleno anterior con el voto favorable del portavoz del grupo Municipal I.U.

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U. responde por alusiones que el Órgano Plenario es soberano, puede discutir, debatir sobre cualquier asunto, si existiese alguna ilegalidad en sus acuerdos ya lo advertirán los servicios jurídicos y técnicos y cada uno actuará en consecuencia.

Manifiesta que votarán a favor del presente acuerdo siempre y cuando se mantenga la voluntad de discutir y debatir los criterios de determinación de cuotas de Contribuciones Especiales para las futuras que se susciten.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobación provisional de l acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra a realizar en C/ Salsipuedes, contratadas por la Excelentísima Diputación Provincial a la

empresa GAHISA (GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS), por importe de 134.002,96 €.

La financiación de las obras es la siguiente:

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| - Ayuntamiento de Guareña | 13.400,29 € |
| - Diputación de Badajoz | 120.602,67 € |
| Total | 134.002,96 € |

2º.- Las contribuciones especiales que se acuerdan financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 6.700,10 €.

Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 6.700,10 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

3º.- La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 6.700,10 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

8º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable ratificar el acuerdo de enajenación de solares en Torrefresneda con las correcciones al Pliego que se han realizado por la Junta vecinal.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que se trata de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda, relativa a la modificación del pliego de condiciones que habrá de regir la enajenación mediante pública subasta de seis solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas en régimen de autopromoción.

MODIFICACIONES:

1º.- Supresión del último párrafo del apartado tercero de la base segunda del pliego que textualmente dice.- **“a su vez deberán acreditar el empadronamiento y la residencia en la localidad de Torrefresneda, por un periodo mínimo de tres años antes de la solicitud del solar.**

FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN:

Requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Art. 65.1 de la L.B.R.L., por entender que los requisitos del empadronamiento y residencia en la localidad para poder acceder a los solares son contrarios al ordenamiento jurídico en concreto al PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD por discriminación por razón del territorio, por lo que se deberá modificar el pliego en los términos expuestos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal proceda a manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la ratificación del acuerdo de enajenación en los términos planteados.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de la ratificación de la enajenación propuesta por Torrefresneda.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda , relativa a la modificación del PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE SEIS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS QUE SE RATIFICAN.

*1º.- Supresión del último párrafo del apartado tercero de la base segunda del pliego que textualmente dice: **“a su vez deberán acreditar el empadronamiento y la residencia en la localidad de Torrefresneda, por un periodo mínimo de tres años antes de la solicitud del solar.***

9º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente con los votos a favor de los Concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y Popular y abstención del Concejal de I.U. , y por tanto por mayoría absoluta, la propuesta de prorrogar el contrato de concesión del servicio Público de recogida de basura.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha Octubre 2006, se acordó mancomunar la gestión del servicio municipal de recogida de Basuras y residuos sólidos Urbanos, servicio que tras dicho acuerdo comenzaría a prestarse por la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana.

Debido a ciertas vicisitudes en la adjudicación del Contrato por la Mancomunidad de referencia, el procedimiento de adjudicación ha quedado desierto, se

hace necesario prorrogar el contrato Municipal de prestación del servicio público de recogida de basura, que hasta la fecha ha venido prestando la entidad concesionaria.

La prórroga que se propone sería hasta la fecha de comienzo de funcionamiento del servicio mancomunado, y en cualquier caso respetando el artículo 7º del pliego donde se establece que las prórrogas serán anuales mediando el consentimiento de las partes.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., manifiesta que si en la Comisión Informativa se abstuvo en la votación, en el acuerdo Plenario el grupo Municipal de I.U se pronunciará.

Argumenta que en la propuesta que se trae al Pleno, es una prórroga sine die, no se determina hasta cuando se prorroga el contrato. Así mismo considera que la Municipalización del servicio sería menos gravosa para el Ayuntamiento que la gestión indirecta a través de las concesiones del servicio. Con ello no quiere decir que el coste de basura fuera menos gravoso para el ciudadano, sino que reduciría el déficit actual del Ayuntamiento, que es considerable. El grupo Municipal de Izquierda Unida siempre ha venido apostando por la gestión directa, el hecho de que se mancomune el servicio nada tiene que ver con la forma de gestión, puesto que la Mancomunidad también va a contratar el servicio, cosa distinta sería que se gestionara directamente.

Considera y así lo hizo ver en la Comisión Informativa que la actual gestión del servicio es excesivamente gravosa para las Arcas Municipales, como ya expuso en la Comisión ha realizado un estudio aproximado de los costes del servicio de basura si se gestionara directamente por el Ayuntamiento, y contando con costes aproximados de vehículo (amortización) combustible, personal (cuatro trabajadores) se reducirían notablemente los gastos y por tanto el déficit Municipal, manteniendo los ingresos actuales.

Toma la palabra la Presidencia para replicar al Concejal de I.U. que se ciña al punto del Orden del día que no es otro que la prórroga temporal del actual contrato de gestión del servicio Municipal, y no la forma de gestión que es un asunto ya debatido y aprobado en otra sesión Plenaria.

D. Nicasio Sancho González mantiene su postura pues entiende que el acuerdo sobre la prórroga del contrato actual es una forma de decidir sobre el mantenimiento de la gestión del servicio. Pide disculpas por su voto en el dictamen de la Comisión (abstención), puesto que ahora si se pronunciarán sobre el presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el problema que se discute actualmente es que se hace con el servicio de recogida de basuras, puesto que el contrato de concesión ha finalizado y existe un acuerdo Municipal que decide mancomunar el servicio, por tanto el problema es qué se hace hasta tanto no se contrate el servicio por la Mancomunidad, y no determinar de nuevo cómo se va a gestionar el servicio cuestión que ya fue objeto de debate y votación, por ello la cuestión en concreto es resolver el problema actual que no es otro que quien presta el servicio en tanto en cuanto se lleva a cabo la contratación por la Mancomunidad, y si no se prorroga el contrato haber quien recoge la basura a partir de mañana. Por tanto debatir sobre otras cuestiones no es dar una solución al problema que se plantea son declaraciones de intenciones que sólo sirven para hacer filosofía de una determinada política.

Por ello el grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la prórroga del contrato de concesión del Servicio Municipal de recogida de residuos, por plazo máximo de un año, hasta tanto se contrate el servicio por la Mancomunidad.

Respecto a las previsiones económicas realizadas por el Concejal de I.U., responde que los gastos según el estudio expuesto se encarecen, puesto que si las previsiones de recaudación ascienden a 140.000 Euros, los costes que se soportan ascienden a 160.000 Euros y según las previsiones del Concejal de I.U. por gestión directa los costes ascenderían a 192.000 Euros, y ello porque no ha tenido en cuenta que en el coste del servicio de basura de los 292000 Euros tan sólo 160.000 corresponden al Ayuntamiento de Guareña el resto corresponde a los Ayuntamientos de Manchita, Cristina, Valdetorres. Por otro lado también existen ingresos no contemplados como son los ingresos que los distintos Municipios a los que se presta el servicio deben abonar al Ayuntamiento de Guareña, y los ingresos por recaudación de la línea amarilla.

Por ello sigue manifestando el portavoz del grupo socialista no considera que se esté regalando nada a la empresa concesionaria sino más bien cree que los precios están apretados, por ello al expediente de contratación que fue sacado a concurso por la Mancomunidad no se presentó ninguna oferta y consecuentemente no pudo adjudicarse el contrato. En el nuevo expediente de contratación iniciado por la Mancomunidad habrá que subir un poco más el precio del servicio. Además hay que tener en cuenta el problema que se suscitó con el Ayuntamiento de la Oliva, ahora ya en vía de solución, en cuanto al camión de la basura que Diputación dio a la agrupación de Municipios y que se puso a nombre de ese Ayuntamiento.

El delegado del área D. Javier Cerrato Isidoro manifiesta que le satisface saber como se echan los números. En cuanto a que el Pleno es soberano, ya lo sabe, pero considera que sus decisiones deben ser coherentes, si algún acuerdo no funciona o falla es de lógica modificar los acuerdos, pero no cuando los servicios funcionan. En cuanto a la Municipalización del servicio no es un asunto que deba tratarse en esta sesión plenaria, ha habido y habrá otros momentos para su discusión, pero no considera que deba ser objeto de debate cada vez que se trate un tema referente al servicio. En cuanto a la prórroga sí tiene tiempo determinado, que se establece en la adjudicación del contrato por la Mancomunidad y siempre dentro de los límites establecidos en el pliego de cláusulas administrativas del contrato actual y en el RD 2/2000 DE 16 DE Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta al concejal del partido Popular respecto a su intervención en este punto que si lo breve es bueno es doblemente bueno, pero cuando lo breve es malo es doblemente malo y concretamente le replica que en las sesiones Plenarias cada uno debe defender su filosofía política, que el contrato de prestación del servicio de basura terminó el año pasado y le gustaría saber cual es la propuesta que trae el Concejal del Partido Popular para solucionar el problema.

En cuanto al portavoz del grupo Municipal Socialista, le replica que siendo un Concejal liberado debería haber traído a este debate todos los papeles necesarios para discutir del asunto y no manifestar una ignorancia inexcusable.

Respecto a que en las previsiones realizadas por este Concejal se hayan sumado los gastos y no los ingresos, no entiende entonces porqué están presupuestados los gastos y no los ingresos.

En cuanto a los datos económicos en la prestación mancomunada debería saberse cual va a ser el coste por habitante y año, los costes y los ingresos del servicio para ver si el servicio mancomunado es más o menos interesante.

Al grupo Municipal de Izquierda Unida claro que le importa el funcionamiento del servicio pero también le importa cual es el coste para el Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde por alusiones al concejal anterior que en cuanto a los datos económicos que deba o no traer será la Corporación la que lo decida, que evidentemente él no sabe los datos económicos de memoria, y que por supuesto no se encuentra liberado para aprenderse los datos de memoria, sino para otras cuestiones .y en cuanto al déficit de funcionamiento del Gobierno Municipal no fue lo que consideró el pueblo.

Respecto al precio que para el servicio estableció la mancomunidad era similar al que ahora se mantiene, y el por qué ninguna empresa se presentó al concurso el no lo sabe, no es adivino aunque supone que el precio propuesto no se ajustaba a los costes. El fundamento de la mancomunidad es, para los Ayuntamientos mayores, de solidaridad con los más pequeños, si el Ayuntamiento de Guareña se sale de la Mancomunidad, el resto de los Ayuntamientos se quedan solos. Así mismo existe muchos servicios que sólo podrían prestarse a través de la Mancomunidad y que son necesarios.

El delegado del área interviene para manifestar que en ningún momento ha dicho que no le importe el servicio de Basuras, lo que ha dicho es que el acuerdo que se pretende adoptar en este punto del Orden del Día es la prórroga del contrato y no la forma de gestión puesto que ya se decidió por el pleno gestionar la basura a través de la Mancomunidad.

Por otro lado formula un ruego a la Presidencia para que exija a los distintos Concejales que en los debates se ciñan a los puntos del debate.

Toma la palabra la Presidencia quien hace un repaso de la situación del servicio durante las últimas legislaturas, manifestando que en el año 1995, la prestación del servicio era caótica, a finales de ese año se consigue por primera vez la recogida selectiva. Durante la época se mantuvo un arduo debate sobre cual debería ser la forma de gestión del servicio y por mayoría absoluta se acordó que la gestión fuera mediante Concesión. A finales del año 2006 finalizó la concesión del servicio, se podría haber vuelto a sacar la concesión por otros diez años más y sin embargo se acordó mancomunar el servicio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), y popular (2), y en contra los Concejales del grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Prorrogar el contrato de concesión del servicio Municipal de recogida de residuos sólidos urbanos a la Entidad contratista hasta la fecha de comienzo de funcionamiento del servicio mancomunado, y en cualquier caso respetando el artículo 7º del actual pliego donde se establece que las prórrogas serán anuales mediando el consentimiento de las partes.

10º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR TERRENOS MUNICIPALES DE LÍNEA ELÉCTRICA DE B.T.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la comisión, la propuesta de autorización de paso de línea eléctrica por terrenos municipales.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica informa de la solicitud de D. José Carrasco Barrero, para obtener autorización de paso de línea subterránea en baja tensión, para la electrificación de la parcela sita en carretera Guareña-Manchita de su propiedad, para la instalación de empresa calificada. La línea que se proyecta tendrá según proyecto técnico su entronque en centro de centro de transformación cercano y anexo a la Cooperativa y situado a 450 m. de las instalaciones en carretera de Manchita a la altura del punto kilométrico 1 aproximadamente.

La línea en tramo subterráneo parte del centro de transformación mencionado y termina en el exterior de la parcela, donde se instalará un monolito para el cuadro del contador del abonado.

El informe del Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de la línea subterránea de B.T. solicitada por terrenos Municipales siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en el informe, y por el trazado que le designe el personal del Ayuntamiento autorizado, condicionando la autorización a que se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, considerando el informante que sería conveniente que se prestara fianza para la reposición por importe de 1400 Euros.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor del presente acuerdo teniendo en cuenta que la línea que pretende cruzar el camino lo es para electrificación de una instalación ya concedida.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de este acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del cruce de la línea por camino Público solicitad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a D. José carrasco barrero para obtener autorización de paso de línea subterránea en baja tensión., para la electrificación de la parcela sita en carretera Guareña-Manchita de su propiedad.

11º.- ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE GOBIERNO A VÍA PÚBLICA DE TORREFRESNEDA

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo

referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la comisión, la propuesta de ratificación Del acuerdo adoptado por La Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda proponiendo al Pleno Municipal de Guareña la asignación de nombre de Gobierno “ Plaza del Colono “ a la plaza de nueva construcción situada entre las calles Atalaya y Pisa de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica que únicamente se trata de ratificar la propuesta adoptada por la Junta vecinal de Torrefresneda en los términos expuestos en el dictamen de la comisión.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U de votar a favor de la presente ratificación.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de este acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, y por tanto por mayoría absoluta la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar el acuerdo adoptado por La Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda proponiendo al Pleno Municipal de Guareña la asignación de nombre de Gobierno “ Plaza del Colono” a la plaza de nueva construcción situada entre las calles Atalaya y Pisa de Torrefresneda.

12º.- ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL PERIODO 2007-2013 Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, Concejal delegado de Cultura quien explica al Pleno Municipal el contenido de este punto del Orden del día en los siguientes términos .

El grupo de acción Local para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana ADEVAG, al que pertenece el Ayuntamiento de Guareña va a presentar candidatura para la selección del Programa Comarcal de Desarrollo Rural (periodo 2007/2013) según convocatoria pública establecida por la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de fecha 24/05/2007, publicada en el DOE 05/06/07.

Conforme a lo establecido en el art. 7.1.d y Anexo 2 de la Orden anteriormente referida en relación con su artículo 9, dentro de la documentación que se debe acompañar a la solicitud, ha de adjuntarse el acuerdo Plenario de la LAS entidades Locales correspondientes en el que se refleje tanto la aceptación del programa como el compromiso de cofinanciación del mismo.

Y tras el oportuno debate estando todos los grupos Municipales de acuerdo con el presente asunto del Orden del día, se acuerda por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Participar en el programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 que, en su caso, gestione el grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria Pública establecida en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24/05/07 publicada en el DOE N° 64 DEL 05/06/2007.

2º.- Consecuentemente con lo establecido en el art. 7.1.d y Anexo 2 de la Orden anteriormente referida se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

13.- MOCIONES.

Los distintos grupos Municipales presentan y suscriben para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura a la Moción propuesta.

Se procede a la lectura de la Moción con el siguiente literal:

“Ante la apuesta decidida de aumentar la producción de energía eléctrica en Extremadura, por parte del Gobierno Regional y las Multinacionales de Centrales Térmicas de ciclo combinado del sector se han presentado proyectos en varios pueblos de nuestro entorno: Zarza, Alange, Valverde de Mérida, y encontrándose Guareña bajo su radio de afectación ya que este tipo de centrales abarca según el Ministerio de medioambiente su impacto es de hasta 40 Km a la redonda de su implantación.

Este tipo de Centrales incumplen el protocolo de Kioto del que España ratificó, ya que emiten cantidades de gases Co 2 causantes del efecto invernadero que conllevan lluvia ácida por sus emisiones de óxido de nitrógeno y azufre entre otros contaminantes más. Esto perjudica notablemente nuestra salud en primer lugar a través del aire que respiramos produciendo todo tipo de afecciones tales como alergias, bronquitis, asma e incluso cáncer.

Perjudican a nuestra agricultura ya que la lluvia ácida cae sobre las plantas, también se verían afectadas la ganadería y el turismo, corriendo el riesgo que estos contaminantes se puedan pasar a la cadena alimenticia, que provocarían desequilibrios hormonales, trastornos inmunitarios, gastroenteritis e incluso trastornos neurológicos.

Las necesidades de agua de estas centrales pondrán en riesgo sobre todo en tiempos de sequía algo muy común en esta región el abastecimiento de agua a los pueblos de nuestra comarca y a los regadíos de Vegas Bajas ya que el pantano de

Alange es su principal proveedor y al mismo tiempo pondrá en peligro las aguas de los ríos donde hacen sus vertidos, por el aumento de la temperatura de las aguas.

Pensamos que dadas las características de nuestra región sería mucho más idóneo por sus largos periodos de sol que la apuesta energética fuera encaminada hacia energías limpias y renovables tales como las energías eólicas y solares.

Por todo ello, pedimos a todos los Concejales de la Corporación el voto para el rechazo de Centrales Térmicas que han proyectado las empresas de Iberdrola, Hidrocantábrico, EGL, Advanced Power AG en los Municipios de la Zarza, Alange y Valverde de Mérida.

Que dicho rechazo sea notificado inmediatamente al Ministerio de Medio Ambiente, y de Industria, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a la Consejería de Economía, a la Dirección General de Industria, a la Agencia Extremeña de la Energía, a la Diputación Provincial de Badajoz, a la Presidencia de la Junta de Extremadura, y a los Ayuntamientos de La Zarza, Alange y Valverde de Mérida.”.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de su voto y argumentos en que lo fundamentan.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la presente Moción.

Manifiesta así mismo sus felicitaciones a todos los grupos Corporativos por suscribir la Moción transcrita.

I.U. lleva varias décadas en su programa político rechazando este tipo de energías y apostando por otras más limpias.

Las grandes empresas parecen no tener ningún tipo de escrúpulos y pretenden obtener grandes beneficios mediante la reducción de costes, sin importarles el perjuicio que puedan ocasionar, así obtienen mayor rentabilidad con unos beneficios tremendos cuando sin embargo la energía eléctrica al usuario final siempre le sube, en lugar de optar por otro tipo de energía, importándoles poco la contaminación que con ello producen.

Extremadura no es deficitaria en luz, muy al contrario la exporta. Un ejemplo claro de lo que sucede lo tenemos en Barcelona donde las grandes empresas no han invertido absolutamente nada en la renovación de las energías y en sus instalaciones, su único objetivo ha sido obtener la mayor rentabilidad sin ningún tipo de escrúpulos.

Por eso se alegra y conmemora que Guareña haya sido uno de los pueblos que levante la voz, nosotros queremos industrias pero apropiadas, respetuosas con el Medio Ambiente.

El Grupo Municipal I.U. considera que Extremadura no necesita este tipo de empresas, no es deficitaria en energía eléctrica, por eso entiende que este tipo de industrias que últimamente se proponen como el Gaseoducto, las Térmicas..., vienen propiciadas por cuestiones políticas y no tanto de necesidad.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Partido Popular que manifiesta el rechazo del Partido Popular a la Central Térmica por ciclo combinado por razones propias de su política, puesto que el modelo de desarrollo que con ellas se pretende no encaja con el modelo que viene proponiendo el Partido Popular que apuesta por un modelo de desarrollo a través del fomento del Turismo, agricultura ecológica y de energías renovables.

D^a Josefa Ruiz Carrasco Concejala del grupo Municipal Socialista manifiesta el rechazo del Grupo Municipal Socialista a la Central Térmica en los siguientes términos:

“Cuando la Delegación de Sanidad y M. Ambiente se hizo eco del proyecto de instalación de Central Térmico de Ciclo combinado en Valverde de Mérida, promovido por la empresa MÉRIDA POWER S.L , así como de otros proyectos de instalación de

centrales anteriores en los términos de La Zarza y Alange, la reacción fue instantánea: teníamos que manifestar nuestro rechazo a ese tipo de proyectos en la medida que nos correspondía, como Municipio afectado por el radio de acción de la actividad de dichas centrales, es más, ya

desde el mismo día de la toma de posesión de este Ayuntamiento el Alcalde-Presidente refería en su discurso la importancia y la apuesta por el desarrollo empresarial, haciendo especial hincapié en que no se debería hacer a cualquier precio. Esa misma tarde, nos hacíamos presentes en la manifestación celebrada en Valverde de Mérida bajo el lema de Térmicas No, convocada por diversas plataformas de Municipios afectados.

La conciencia ecológica y las actuaciones orientadas a la búsqueda de un desarrollo sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente han sido siempre constantes en el entorno socialista. Fe de ello lo da las iniciativas medioambientales recogidas en nuestro programa para estos cuatro años, tales como la ampliación del Programa de puntos receptores de residuos, y la recogida de aceites de uso doméstico para su tratamiento (éste último en proyecto), el Plan de renovación del Alumbrado Público que permite un considerable ahorro energético y reduce la contaminación lumínica, la instalación de una manifestación de energía fotovoltaica en el Cerro la Choza y la próxima en la zona del cementerio; la puesta en marcha de la agenda 21 Local para la concienciación cívica en materia de recursos para alcanzar un desarrollo sostenible; los sistemas de riego economizadores de agua etc...

Así pues, fue muy gratificante y porqué no decirlo, como no se esperaba menos, encontrar esa sensibilidad y preocupación por el tema en muchos ciudadanos de Guareña. La creación de la Plataforma Térmica No de Guareña es el resultado de la unión de personas inquietas, luchadoras y solidarias, sensibles con la problemática medioambiental y defensoras de la calidad de vida de todos los vecinos, de la cual personalmente me siento orgullosa, y vaya desde aquí mi felicitación y apoyo. En esta delegación sabemos que Extremadura tiene mucho que decir en temas medioambientales; nuestra Comunidad a parte de ser pionera en muchos sectores que provocan envidia sana en el resto de Comunidades, tiene que serlo con mayor rigor si cabe en la apuesta por el desarrollo sostenible y el respeto a la naturaleza de la que tan orgullosos nos sentimos. Por eso nuestro compromiso con las energías renovables y con acciones encaminadas a la protección ecológica son un hecho, además de vigilar constantemente que sectores como el turismo, la agricultura o la innovación empresarial vayan de la mano con las premisas de respeto del entorno que hemos heredado y que tenemos el deber de dejar como otros no los han dejado a nosotros.

Por otra parte desde esta delegación se apuesta y se apostará por la negativa a los proyectos de Centrales Térmicas tanto en Municipios cercanos como en nuestro Término Municipal si este fuera el caso, ya que consideramos que ponen en jaque actividades como la agricultura, el turismo, el desarrollo de nuevas empresas de talante ecológico o la calidad de vida socio-sanitaria de nuestros habitantes, frente a escasos beneficios, por no decir nulos, para la zona, llámese demanda energética, puestos de trabajo de nueva creación etc... sería una irresponsabilidad por nuestra parte. Ante esto y sin olvidar que partimos como Municipio afectado indirectamente por la actividad de la central, nuestra postura será claramente de rechazo.

La Presidencia toma la palabra para manifestar el rotundo rechazo a cualquier tipo de instalación del tipo de las contaminantes, reiterando su apoyo al desarrollo pero no a cualquier precio. Para ello el apoyo a políticas de desarrollo que protegen el Medio ambiente como ha sido la aprobación de Código Técnico de la Edificación, las políticas que fomentan la Calidad Medioambiental, el desarrollo del turismo rural para potenciar el desarrollo rural. Y de este tipo de políticas resulta que la edificación en nuestros pueblos es mucho mejor, de mayor calidad con menor dependencia de la energía.

Hace un llamamiento a la Comunidad en cuanto al ahorro energético, tan necesario en estos tiempos, así como insistir en la necesidad de realizar un esfuerzo pedagógico con los más jóvenes, incidiendo en estas cuestiones en su educación.

Se dirige así mismo a los miembros de la Asociación "Plataforma Ciudadana de Guareña, Térmicas No", presentes en la sala de Plenos, para manifestarles que el hecho

de que no esté presente en muchos de sus actos no es porque esté más o menos de acuerdo con su postura sino porque muchas veces la condición de cargo Público condiciona la presencia en dichos actos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad de los miembros asistentes, doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta,

APROBAR LA MOCIÓN PARA EL RECHAZO DE CENTRALES TÉRMICAS PROYECTADAS, tal y como ha sido transcrita.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los portavoces de los distintos grupos Municipales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular .

El portavoz de I.U hace a la Presidencia las siguientes preguntas:

1°.- Que hace cuatro años ya se preguntó por la situación del Inventario de Bienes, respondiendo la Presidencia que por problemas de tipo informático no estaba totalmente confeccionado, ahora vuelve a reiterar la pregunta en el sentido de si transcurrido los cuatro años se han solventado o no los problemas a fin de poder disponer de un inventario actualizado.

2°.- Respecta a las próximas ferias y fiestas de Guareña, pregunta por qué si hace años se contrató a la empresa actualmente contratada y se tuvieron déficits excesivos, se vuelve a contratar a la misma empresa. La empresa pone la taquilla para las ventas, cobra las entradas y el Ayuntamiento además aporta dinero, no encuentra explicación.

3°.- Pregunta por el Consejo de Administración de la empresa Pública Municipal AMGSA.

4°.- Cree que no se ajusta a la legalidad que existan miembros del Gobierno Municipal que sin pertenecer a la Junta de Gobierno Local ostenten delegaciones. Según el Reglamento de régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales ROF) las delegaciones genéricas sólo las pueden ostentar los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia interviene para explicar al portavoz de I.U. que entenderá y así lo establece la ley que para contestar debidamente y con el suficiente conocimiento de causa a las preguntas formuladas oralmente, se permite contestar por escrito, a tal efecto y para futuros Plenos rogaría a los portavoces que presenten sus ruegos y preguntas por escrito con antelación suficiente para poder responder en forma en la sesión Plenaria de lo contrario se reserva el derecho a contestar por escrito a las preguntas formuladas oralmente. A continuación contesta a las preguntas formuladas por el Concejal de I.U. en los siguientes términos:

1°.- A la primera pregunta, responde que existe Inventario de Bienes Municipal, pero que no se encuentra actualizado, se han realizado las pertinentes gestiones para que la actualización del inventario se lleve a cabo por la Diputación Provincial.

2°.- A la segunda pregunta, y respecto al Consejo de Administración de Amgsa, manifiesta, que ya el grupo Municipal Socialista y conforme a lo dispuesto en el

articulado de los estatutos, designó como miembros Concejales en el Consejo a D. Juan Carlos Romero Habas, D^a Josefa Humánez Bravo y al Presidente que es el Alcalde de la Corporación, sin embargo por parte del grupo Municipal I.U. se hizo una propuesta para modificar la composición del Consejo de Administración que actualmente establecen los estatutos de la Sociedad. Dicha propuesta debe ser estudiada y debatida y evidentemente conllevará la modificación de los estatutos, por tanto la situación es de transitoriedad.

3º.- Respecto a las delegaciones responde no estar de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Concejale de I.U., existen delegaciones genéricas y específicas, y la situación de las delegaciones Municipales de Guareña son conformes a ley.

4º.- Respecto a la pregunta referente a la delegación de festejos, contesta el anterior delegado de festejos D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta que los servicios en festejos son todos deficitarios, y le sorprende que el concejal de I.U. haga las manifestaciones que hace. Los espectáculos de feria se pueden gestionar directamente por el Ayuntamiento, o a través de empresas especializadas. El Concierto de David María que se llevó a cabo en una feria anterior se contrató directamente por el Ayuntamiento y se perdieron más de tres millones de pesetas.

El concierto de Andi Lucas que se llevará a cabo a través de empresa fue firmado por el Alcalde-Presidente que en este caso es el órgano contratante..

En cuanto a que los gastos son excesivos, el Gobierno Municipal en materia de festejos sabe que no puede buscar rentabilidad económica, lo que sí busca es rentabilidad social, y llevar a cabo políticas que sean demandadas por la Juventud.

Respecto que siempre se contraten los festejos con la misma empresa, no es cierto, se compagina entre las dos empresas que siempre han sido contratadas por el Ayuntamiento, Barjola y Ayuso y le puede asegurar que los precios son similares. Replica el portavoz de I.U. a la Presidencia que si así se establece no le importará presentar las preguntas por escrito.

El portavoz de I.U., sigue preguntando a la Presidencia, si no cree que le hace falta una mano de pintura a la puerta de la Casa de la Cultura.

Pregunta si no se podrían retransmitir los debates plenarios a través de la radio Municipal.

La Presidencia responde que no habría problema.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. ruega a la Presidencia que adopte las medidas oportunas a través de la Policía Local para evitar los ruidos y demás infracciones que se cometen diariamente y hasta altas horas de la noche por los conductores de SKWAS, que se determinen determinadas zonas como de contaminación acústica y se adopten las medidas necesarias para evitar este tipo de contaminación.

Ruega así mismo que se adopten medidas de regulación de tráfico y aparcamientos en ciertas zonas como la confluencia de las calles S. Ginés-Medellín y Ctra D. Benito, donde cada uno aparca donde quiere, sin orden alguno, vías con doble circulación, donde deben adoptarse medidas urgentes antes que se produzcan accidentes.

La Presidencia responde al Concejale que interviene que no le falta razón, hay que adoptar medidas al respecto y él considera que sería conveniente educar a los más jóvenes en este sentido, a fin de que se conciencien y se puedan adoptar medidas eficaces.

Respecto a las motos modelo Skwas el Gobierno Autónomo se ha planteado y así está estudiando la posibilidad de prohibir su utilización en algunas zonas. Así mismo se quiere introducir en el nuevo Código de Circulación quitar puntos por este tipo de infracciones.

Y no formulándose más ruegos ni preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe , a dos de agosto de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López.

Fdo: M^a. Teresa Román García